



Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2016.

NUM 509/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16-11-2016, del funcionario Joseluis Felipe Urbano García, Encargado de Informática y Portal de Compras Públicas, que solicita Decreto de Aprobación de Bases y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N° 3866-68-L116.
- 2) El Decreto Municipal N° 492 de fecha 10 de Noviembre de 2016 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-62-L116.
- 3) El Decreto Municipal N° 507 de fecha 16 de Noviembre de 2016 que declara desierta licitación pública N° 3866-62-L116.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de amplificación e iluminación para la "XVIII Versión Festival de la Canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego 2016".
- 2) Presupuesto Anual municipal 2016, Festival Ranchero.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas a Licitación Pública N° 3866-68-L116, para contratar servicio de amplificación e iluminación para la "XVIII Versión Festival de la Canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego 2016", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante